



Resolución Directoral Regional

N° 005060-2017-DRELM

Lima, 01 AGO. 2017

VISTO: el Expediente N° 50538-2017-DRELM, el Informe N° 442-2017-DRELM-OGPEBTP, y demás documentos adjuntos en 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, precisa en su artículo 79 que “el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó el “Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar”, el mismo que señala a la Educación Física, como disciplina pedagógica, ofreciendo oportunidades, vivencias y experiencias de aprendizajes en la dimensión física o corporal y motriz. Por lo que la política educativa en el campo de la Educación Física, debe tener un enfoque pedagógico unificado y articulado por ser parte esencial en la formación integral del ciudadano;

Que, la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, precisa que los concursos son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, siendo uno de ellos, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, con Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU se aprueba “las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017”, a fin que participen los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular; estudiantes con discapacidad intelectual y visual incluidos en la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituye como escenario para la identificación del talento deportivo a nivel nacional, fomentando la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, el juego limpio, la equidad e inclusión, la justicia, el trabajo en equipo y cooperativo, en un espacio seguro y un ambiente de disfrute, sociabilización y encuentro intercultural;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, mediante Informe N° 442-2017-DRELM-OGPEBTP del 19 de julio de 2017, precisó las actividades realizadas en la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, desarrolladas en Lima Metropolitana, indicando que es necesario emitir el acto administrativo que certifique y acredite a los ganadores en



la disciplina de Natación, categoría "B" en Varones, a fin que participen en la siguiente etapa;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que materialice la certificación y acreditación propuesto precedentemente;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, en la disciplina deportiva de Natación categoría "B" en Varones, para que participen en la Etapa Macro Regional, según el detalle especificado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los delegados e Instituciones Educativas señaladas en el Anexo 01 de la presente Resolución y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.





KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



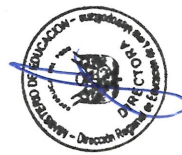
DIR/DRELM
CPRV/DGP-DRELM
VFV/E.EF
Proyecto N° 0079

005060

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FUJO	PARTICIPACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENTO
1	Lima	Lima	Santiago de Surco	DEPORTISTA	ACUÑA ZAYALA	SEGEL BERNI	70675094	015190500 / 015190500	TITULAR	CHAMPAGNAT	0305607	26-11-2003
2	Lima	Lima	Miraflores	DEPORTISTA	CASAS GARCIA	RAUL MARCELO	72200793	943979266 / 4210594	TITULAR	LA REPARACION	0305771	06-04-2003
3	Lima	Lima	Santiago de Surco	DEPORTISTA	LARA NORIEGA	CARLOS FRANCISCO	72630085	993967433 / 2754827	TITULAR	MATER CHRISTI	0779108	10-01-2004
4	Lima	Lima	San Miguel	DEPORTISTA	LLAQUE DEL AGUILA	MIGUEL ANGEL	72486404	966669373 / 4618714	TITULAR	PERUANO CHINO JUAN XXIII	0336966	24-06-2003
5	Lima	Lima	Santiago de Surco	DEPORTISTA	ORTEGA ALVA	LUIS RAFAEL	74652670	950952502 / 2703086	TITULAR	DAS GOETHEHAUS	1728906	05-03-2003
6	Lima	Lima	Santiago de Surco	DEPORTISTA	PEREZ IBARRA	LUIS ALEJANDRO	72979747	015190500 / 015190500	TITULAR	CHAMPAGNAT	0305607	26-08-2003
7	Lima	Lima	Pachacamac	DEPORTISTA	SANCHEZ ESPINAL	FRANCO PAUL	73369176	998153636 / 3569080	TITULAR	EUROAMERICAN COLLEGE	1242999	03-01-2004
8	Lima	Lima	Los Olivos	DEPORTISTA	TIMOTEO LOPEZ	CARLOS EDUARDO	74847446	940312996 / 5665776	TITULAR	SAN VICENTE FERRER	1248392	02-02-2004
9	Lima	Lima	San Martín de Porres	ENTRENADOR	HUERTAS BUSTAMANTE	EDUARDO DANIEL	40904709	967751616 / 967751616	-----	CHAMPAGNAT	0305607	-----
10	Lima	Lima	Jesús María	DELEGADO	SEMPERTEGUI TORRES	GUISELLE MARLENE	40562441	975470703 / 3415796	-----	DAS GOETHEHAUS	1728906	-----



12

13